

SANIDAD ENTORPECIÓ LA DEMANDA DE LAS GEMELAS

El 'caso de las gemelas' estuvo casi un año paralizado en el Juzgado que tramita la demanda porque el Servicio Canario de Salud (SCS) no aportaba el expediente completo de las dos niñas. Fueron necesarios cuatro requerimientos judiciales para conseguirlo.

ANTONIO F. DE LA GÁNDARA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Las Palmas se vio obligado a requerir hasta en cuatro ocasiones al Servicio Canario de Salud para que le remitiera el expediente completo de las dos niñas que nacieron en el Hospital de Nuestra Señora del Pino en 1973 y fueron entregadas a madres confundidas, reveló ayer a este periódico el abogado José Antonio Rodríguez Peregrina, representante de tres de las cuatro mujeres afectadas por el error.

La aparente desidia de la Administración a la hora de informar al Juzgado mantuvo el proceso paralizado durante casi un año, 2005. Según explicó Rodríguez Peregrina, cuando el Juzgado pidió los expedientes el Servicio Canario de Salud remitió sólo parte de ellos. Se le instó a que completara el envío y remitió algo más de documentación, pero sin llegar al expediente completo. Fueron necesarios cuatro requerimientos judiciales

te sustancial, la ficha médica de los días en los que las madres ingresaron en el Pino, tuvieron a sus hijas prematuras y fueron dadas de alta».

BUENA RELACIÓN. En el proceso judicial actualmente en trámite, Rodríguez Peregrina representa los intereses de tres de las cuatro mujeres afectadas por el error: la madre biológica de las gemelas, la gemela que se quedó con ésta y la mujer que le fue entregada por error a ésta y que creció creyéndose gemela e hija de quienes no lo eran. La otra mujer, la gemela que fue entregada a una madre equivocada, acude al proceso bajo la dirección legal del abogado Sebastián Socorro. No obstante,

la relación entre ambas partes es «buena», según dijo ayer Peregrina, y las relaciones entre las mujeres no tienen fisuras. «Están molestas con la situación, pero en referencia a Sanidad, no entre ellas», detalló el abogado.

El letrado de las tres mujeres desveló que poco antes de que se iniciara el litigio judicial el Servicio Canario de Salud se puso en contacto con los dos abogados y los citó para intentar llegar a un acuerdo extrajudicial: «Los dos abogados tuvimos una entrevista con una chica del Servicio Canario de Salud en las oficinas de Juan XXIII, y nos dijo que si las cosas eran como decíamos no ha-



Letrado. José Antonio Rodríguez Peregrina, ayer en su despacho profesional.

La reclamación de las 4 afectadas eleva el pleito a 4.080.000 euros

■ Cada una de las tres mujeres representadas por Rodríguez Peregrina cuantifica los perjuicios morales que le causó el error en 360.000 euros. Habida cuenta que la gemela representada por Sebastián Socorro eleva la cuantía de su reclamación a tres millones de euros, la cuantía total del procedimiento que se sustancia en el Juzgado se eleva a 4.080.000 euros. Esta cifra no vincula en ningún caso

la gemela que fue entregada a la madre equivocada (esta última no quiere saber nada del litigio), Rodríguez Peregrina se encoge de hombros. «Cada uno tiene su propio criterio y hay que respetarlo, la otra afectada se vio privada de conocer a su padre biológico porque éste falleció antes de que se conociera la verdad. Por nuestra parte», agregó, «hemos consultados la jurisprudencia en casos similares y enten-

Demoras. El proceso no sólo ha sido demorado por el Servicio Canario de Salud. Actualmente está paralizado porque el Juzgado aún no ha conseguido un perito psiquiátrico imparcial que informe sobre el supuesto impacto emocional a las afectadas. El Juzgado ha aceptado la recusación de tres psiquiatras porque trabajaban para el SCS. Las partes están a la espera de la designación de un nuevo perito.

Seguir igual.

El abogado de tres de las afectadas aclaró que ninguna de ellas desea cambiar su situación familiar. «No quieren cambiar de situación», destacó. «Contentas no están con la situación, pero no pretenden cambiar. Quieren quedarse con los afectos que se han creado, no con los que, digamos, les corresponderían legalmente», expuso.

Separada. Por otra parte, la gemela que al nacer fue separada de su hermana y padres se encuentra fuera de Gran Canaria y no guarda relación con la familia legal con la que se crió al no sentirse respaldada por ella tras